

Dec. No. 670-03 que designa al señor Federico De Los Santos, Representante del Poder Ejecutivo en la Presa de Guaiguí.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 670-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Federico De Los Santos, queda designado Representante del Poder Ejecutivo en la Presa de Guaiguí, en sustitución del señor Francisco Concepción.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 671-03 que concede la Medalla Presidencial al Mérito Civil varios señores por sus altos merecimientos.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 671-03

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores: Dr. Manuel Emilio Alcántara, Rafael Pujols, Constantino Ramírez, Juan Antonio Quiñónez, Hangle Vásquez, Jacoba Jorge de González, Juan José Attias, Roberto López, Tinita Contreras y Bienvenido Santana.

VISTO el Decreto No. 1048-01, de fecha 19 de octubre del año 2001, que instituye la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**”.

OIDO el Parecer del Consejo de la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**”.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**” a los señores: Dr. Manuel Emilio Alcántara, Rafael Pujols, Constantino Ramírez, Juan Antonio Quiñónez, Hangle Vásquez, Jacoba Jorge de González, Juan José Attias, Roberto López, Tinita Contreras y Bienvenido Santana.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 672-03 que asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora Consuelo Quezada de Díaz.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 672-03

VISTA la Ley No. 379, de fecha 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Pesos Oro con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales, a favor de la señora Consuelo Quezada de Díaz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 068-0008230-4.